PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

CEIP "TIRSO DE MOLINA" ARGÉS(TOLEDO)

0.- INTRODUCCIÓN 1
1.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO 6

2.- PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y VALORES QUE VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DE CENTRO 14
3.- LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO. 16

4.-EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL. 19

5.- LOS CRITERIOS Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO. 25

6.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y AULAS. 39

7.- PLAN DE MEJORA. 39

8.- LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO. 42

9.- PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. 42

10.- PLAN DIGITAL DEL CENTRO. 42

11.- PLAN DE LECTURA. 42

12.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO. 42

13.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO 44
14.- LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS. 46

0.- INTRODUCCIÓN

La Ley 7 /2010 de Educación de Castilla-La Mancha, en su artículo 103 referido al Proyecto Educativo de Centro, en adelante PEC, indica lo siguiente:

1.- El PEC define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la Comunidad Educativa y la concreción aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de Educación.

2.- El PEC se configura como un plan de convivencia que define los Principios Educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo

Ley 3/2012, de 10 de mayo y el Decreto 13/2013, de 21 de marzo, de Autoridad del Profesorado.

Ley 5/2014 de 9 de octubre de Protección Social y Jurídica de la Infancia y Adolescencia.

La ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de, 3 de mayo de Educación.
Capitulo II Autonomía de centros

Se modifican los apartados 3 y 4 del artículo 120 quedando redactados en los siguientes términos:

«3. Las Administraciones educativas favorecerán la autonomía de los centros de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan dar respuesta y viabilidad a los proyectos educativos y propuestas de organización que elaboren, una vez que sean convenientemente evaluados y valorados. Los centros sostenidos con fondos públicos deberán rendir cuentas de los resultados obtenidos.»

«4. Los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias, en los términos que establezcan las Administraciones educativas y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para las Administraciones educativas.»

Sesenta y dos. Se modifican los apartados 1 y 2, se añaden dos nuevos apartados 2 bis y 2 ter y se suprimen los apartados 7 y 8 del artículo 121, quedando redactados en los siguientes términos:

«1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del cibera coso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.»

«2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.»

«2 bis. Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo.

Las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas.»

«2 ter. El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.»

Decreto 3/2008 de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.

Orden 121/2022

Título I. Autonomía de centros.
Capítulo I. Autonomía pedagógica y organizativa.

Artículo 7. El Proyecto educativo.

1. El Proyecto educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

2. El Proyecto educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.

3. El Equipo directivo coordinará su elaboración y será el responsable de la redacción del proyecto educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro y por las asociaciones de madres y padres del alumnado. Asimismo, se garantizará la publicidad, la difusión y el acceso a este documento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento. Su contenido tiene que ser claro y debe reflejar un compromiso colegiado de toda la comunidad escolar para ofrecer la mejor respuesta en clave educativa a la diversidad social, económica y cultural del contexto para el que se define, teniendo en cuenta las características del alumnado, de la comunidad educativa y del entorno social y cultural del centro.

4. La revisión del Proyecto educativo se hará anualmente a la finalización del curso escolar. Será competencia del Consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. Después de su revisión, se incorporarán las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. En este sentido, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación del Proyecto educativo. Dichas modificaciones serán aprobadas por mayoría de dos tercios de los componentes con derecho a voto del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación. Excepcionalmente, si se precisase modificar las Normas de organización, funcionamiento y convivencia, de forma motivada y por circunstancias sobrevenidas, esta modificación será ejecutiva a partir de su aprobación.

5. El Proyecto educativo incluirá los siguientes apartados:

a) La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

b) Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

c) La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.
d) El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

e) Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

f) Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas
g) El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

h) Las líneas básicas para la formación permanente en el centro. i) El plan de igualdad y convivencia.
j) El plan digital del centro.
k) El plan de lectura.

l) El plan de evaluación interna del centro.
m) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.
n) La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese. En el caso de centros que cuenten con residencia escolar, los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la residencia, el régimen de convivencia y funcionamiento, así como la organización del ocio y del tiempo libre.

6. Los centros docentes de nueva creación dispondrán de un período de tres cursos académicos para la elaboración del Proyecto educativo que deberá ser aprobado por dos tercios del Consejo escolar.

7. Los centros docentes que desarrollen acciones de calidad educativa previstas en los artículos 120 y 122 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, incorporarán al Proyecto educativo los compromisos alcanzados con la Administración educativa. A tal fin, los centros docentes que desarrollen estas acciones deberán presentar una

planificación estratégica que incluirá los objetivos perseguidos, los resultados que se pretenden obtener, la gestión que se ha de desarrollar con las correspondientes medidas para lograr los resultados esperados, así como el marco temporal y la programación de actividades.

Toda la normativa y legislación citada nos lleva a considerar que la Educación es mucho más que la transmisión de conocimientos, un recetario de procedimientos o un intervalo de valores.

La Educación es un valioso medio para transformar la realidad y crear una sociedad más justa con la colaboración de personas capaces y competentes.

El Proyecto Educativo constituye un documento de carácter programática que expresa los deseos de la Comunidad Escolar respecto a los principios educativos, organizativos y normativos que inspiran la elaboración de los demás proyectos que articulan la gestión participativa del centro. Teniendo en cuenta las cotas de autonomía y autogobierno que la legislación actual confiere a las comunidades escolares, éstas se verán reforzadas con este modelo de gestión. Todo modelo de autonomía escolar sugiere un estilo propio y característico de cada centro y unas señas de identidad que hacen más coherente y racional el trabajo de todos para la consecución de los fines y objetivos que la sociedad, y el propio centro, se marcan.

En él se recoge la filosofía, los principios, fines, planes concretos, estrategias, concreción de los currículos, medios y recursos necesarios potenciando la identidad del Centro desde planteamientos flexibles y abiertos, procurando aportar unidad, continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que propone.

Pretendemos, en él, dejar claro nuestro ideal educativo, además de las líneas comunes de actuación desde el compromiso colectivo que supone su elaboración conjunta, discusión y consenso.

Es el marco normativo que regula la vida del Centro y de nuestra Comunidad Educativa, siendo una propuesta integral que compromete y liga a todos los que formamos este colegio.

1.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO.

1.-1.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA

Localización

Argés es un municipio perteneciente a la provincia de Toledo, en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

Localizado a siete kilómetros de Toledo y a unos noventa y siete del centro de Madrid, en la comarca de Los Montes de Toledo, comparte linderos al norte con Toledo, al sur con Layos, al este con Cobisa y al oeste con Guadamur.

Con una superficie de aproximadamente veintiocho kilómetros cuadrados, se encuentra a una altitud de 676 metros sobre el nivel del mar, altitud ligeramente más elevada que la de la cercana ciudad de Toledo, lo que permite que en época de estío las temperaturas sean dos o tres grados inferiores a las de la capital de la provincia.

Nuestro municipio comparte patronímico con las poblaciones de Argés, en la provincia de Burgos y con Curtea de Arges en Rumanía, y su gentilicio es argeseño/a.

Accesos

La recientemente construida variante Ronda Suroeste, que circunvala Toledo, ha permitido que el acceso a nuestra localidad desde distintos destinos resulte sencillo y rápido, pues con una longitud de unos veintitrés kilómetros , enlaza con la carretera de Ciudad Real N-401 y con la Autovía de los Viñedos CM-42, continúa cruzando las carreteras de Polán CM-401 y la de Argés CM-4013 y se dirige hacia el norte para enlazar con la CM-4000, la carretera de Ávila N-403 y la futura autovía TO-21.De igual manera, conecta con la autovía de Castilla-La Mancha A-40, que enlaza con la Variante Norte de Toledo.

1.2.- DEMOGRAFÍA

Argés puede enorgullecerse de ser un municipio que, en los últimos años, ha visto crecer y consolidar un índice de calidad de vida que lo ha colocado en un lugar privilegiado, siendo muchas las familias que lo han elegido entre los municipios de Toledo como lugar donde fijar su lugar de residencia definitivo.

Su ordenado desarrollo urbanístico, el cuidado de sus parques y jardines, que ocupan una superficie de cerca de 50.000 m2 y cuentan con más de 150 especies arbóreas, la calidad de sus servicios educativos, que incluyen dos escuelas infantiles municipales, dos colegios de educación primaria, una ludoteca, una biblioteca y un centro de Internet, las

instalaciones destinadas a las prácticas del deporte, que comprenden un magnífico campo de fútbol de césped artificial, dos pabellones polideportivos cubiertos, una piscina municipal, cinco pistas deportivas multiusos, y próximamente varias pistas de paddel, las infraestructuras que se dedican a servicios sanitarios y sociales, que incorporan una residencia para mayores, un consultorio médico, un hogar del jubilado, un salón cultural, un salón polivalente y un centro social polivalente, lo han convertido en un municipio acogedor, con altos índices de bienestar y satisfacción ciudadana. Y todo esto se completa con un destacable grado de limpieza en sus calles y plazas y una aceptable calidad en la construcción de viviendas.

Argés también ha resultado ser un municipio hospitalario, que ha recibido con los brazos abiertos a todo aquel que ha querido fijar su residencia en esta localidad. Nuestro Padrón de habitantes tiene contabilizadas hasta 37 nacionalidades distintas, sin contar la española, entre los 5.712 residentes que figuraban censados a fecha de 31 de diciembre de 2.012.

Los ciudadanos rumanos son, con diferencia, quienes mayor porcentaje de vecinos aportan a nuestro pueblo, seguidos por ciudadanos marroquíes y colombianos, que han hecho de Argés su lugar de residencia definitivo.

El crecimiento demográfico de Argés en los últimos diez años ha sufrido un considerable incremento, casi 3.000 personas, lo que nos da una idea de la veracidad de las afirmaciones anteriores, que nos llevan a considerar a nuestro municipio como un lugar elegido por muchas familias para instalar aquí sus hogares.

En este gráfico que presentamos a continuación, podemos ver en cifras algunas de las estadísticas más interesantes de nuestra localidad.

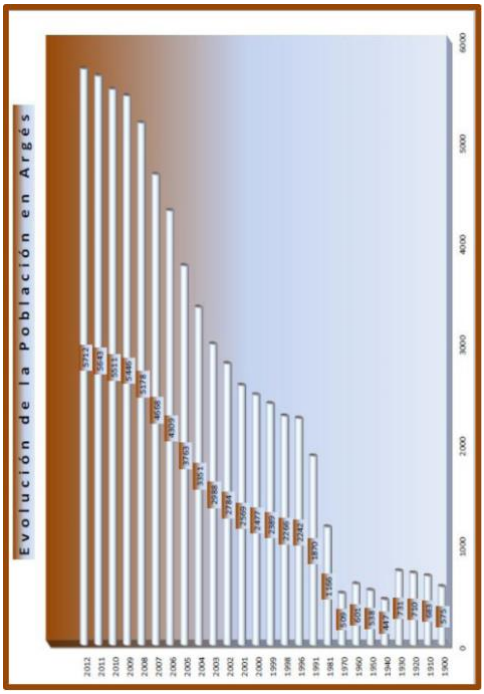

1.3.-CONTEXTO SOCIOECONÓMICO FAMILIAR

La situación socio-económica familiar de los alumnos que asisten a este Centro, así como la general del pueblo, puede decirse que es francamente buena; pues un gran número de familiares son empleados medios de empresas importantes, funcionarios de la Administración, Seguridad Social, Junta de Comunidades y otros organismos afines, por lo que tanto el nivel cultural, social y económico debe situarse en la "clase media".

Resaltamos en este apartado que los alumnos/as de etnia gitana que están escolarizados no poseen la misma situación económica ni su medio de vivienda es igual al apuntado anteriormente por cuanto están ubicados en un poblado, lejos de centro urbano alguno (pertenece al Ayuntamiento de Toledo) y habitan chabolas en condiciones precarias en todos los aspectos. Estos factores negativos también son condicionantes a la hora de trasladarlos a la actividad escolar.

Algunos de los alumnos provenientes de otros países, otras poblaciones e incluso del propio municipio poseen ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional. Este un fenómeno cada día va tomando más realidad en nuestro Centro.

1.4.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

1.4.1.- TIPO DE CENTRO

El Centro Educativo de Infantil y Primaria "Tirso de Molina" es un centro completo en el que están escolarizados alumnos/as desde los tres años de edad hasta el tercer ciclo de Educación Primaria. Actualmente es un centro de línea 2.

Este alumnado se distribuye en cuatro edificios contiguos: El principal que acoge a la Educación Primaria, otros dos para la Educación Infantil y otro anexo al Principal, de más reciente construcción, de 5 aulas y dos salas de usos múltiples más comedor escolar.

INFRAESTRUCTURA. RECURSOS Y MEDIOS EXISTENTES

Edificio de Infantil.

Edificio Principal.

- Este edificio cuenta con cuatro aulas de dimensiones aceptables

- Dos servicios de alumnos/as

- Dos servicios de profesores/as

- Un aula de psicomotricidad

- Una sala de profesores/as reducida y donde se encuentran almacenados

los recursos bibliográficos y audiovisuales.

- Sala de calderas y almacén.

Edificio 2.

- Este edificio cuenta con dos aulas.

- Un servicio de alumnos/as interior.

- Un servicio de alumnos/as exterior.

- Servicio de profesores.

- Sala de material.

- Semisótano utilizado como gimnasio o aula de psicomotricidad.

En cuanto a los materiales y recursos con que cuenta este edificio cabe reseñarse los que siguen:

- Mobiliario adecuado a la edad de los alumnos.

- Soporte bibliográfico de uso del profesorado: guías, libros de lectura…

- Cuentos.

- Instrumentos musicales, aunque algo escasos,
- Todas las clases disponen de ordenadores y Tablet para uso de los alumnos.
- Todas las aulas disponen de proyectores.

- Materiales de construcciones, también escasos.

- Material de patio

- Mobiliario de sala de profesores escaso.

Edificio Principal de Primaria (dos plantas).

- En este edificio existen siete aulas.

- Biblioteca.

- Una sala reducida dedicada a actividades de PT.

- Una sala de almacén.
- Una sala de profesores.
- Despacho de dirección.

- Una dependencia utilizada conjuntamente para Secretaría y Jefatura de Estudios con los consiguientes problemas de espacio por interferirse en las funciones del Equipo directivo.

- despacho de orientación

En el despacho de secretaria y jefatura de estudios se encuentran varios armarios donde se guardan los ordenadores y tablet

- ordenadores portátiles para cada aula.
- Paneles en las aulas de primaria
- 31ordenadores portátiles para uso de los alumnos.
- 27 tablet para uso de los alumnos

- Dos despachos-tutorías: la del piso superior se utiliza para realizar los apoyos individua- les como de pequeño grupo, con los A.C.N.E.E.s y apoyos específicos.

La tutoría de la planta baja se utiliza actualmente como despacho del orientador/a

- Pista deportiva cubiertay patio.

- Dos aseos de profesores/as.

- Cuatro aseos de alumnos/as.

Material:

- Uso del profesor (guías, libros especializados...)

- De uso común para todos los grupos clase: medios multimedia, instrumentos musicales, material de experiencias y laboratorio, mapas y atlas...

-Material de aula: juegos, diccionarios, globos terráqueos.

La biblioteca escolar tiene un fondo aceptable que sólo se utiliza como servicio de préstamo a los alumnos por sus reducidas dimensiones, pero con un funcionamiento bastante dinámico y práctico y abierta a las familias previa demanda

Poco a poco vamos dotando a las aulas de su propia biblioteca con libros de diferentes editoriales, de lectura, diccionarios, atlas y otros.

Referido a los multimedia se cuenta con 9 paneles, 10 proyectores, 31 ordenadores para los alumnos, 27 tabets, 19 ordenadores portátiles para cada aula, 1 ordenador para orientación 3 ordenadores para dirección, jefatura de estudios y secretaria.

El Centro irá ampliando su dotación según estudio y posibilidades económicas.

En cuanto al área de Educación Física y deportiva, el colegio cuenta con el normal para estas actividades.

Edificio Primaria 2 (dos plantas).

- Cinco aulas (una de ellas de usos múltiples: música…)
- Tres salas mediatecas para usos varios
- Comedor Escolar
- Cuatro servicios para alumnos y alumnas.
- Un ascensor.

Actualmente tenemos un servicio adaptado, rampa para acceder al edificio principal y desde el exterior y ascensor en el edificio donde se encuentra ubicado el comedor.

1.4.2.-- ELEMENTOS PERSONALES.

a.- PROFESORADO.

La plantilla del profesorado del Centro se determina administrativamente según el número de unidades creadas o habilitadas. Se dispone de todo el profesorado especialista necesario para impartir las enseñanzas oficiales

Las tutorías recaerán preferentemente en los profesores/as que impartan mayor número de horas en su nivel de acuerdo con la organización y recursos personales del Centro, para que, gracias a la relación y el conocimiento del alumno/a y del grupo, la función tutorial y de orientación pueda ser más efectiva.

La Plantilla la completan el Equipo de Orientación y Apoyo formado por un Orientadora, 1 maestra de PT, uno de AL itinerante, una ATE y fisioterapeuta a tiempo parcial.

El perfeccionamiento del profesorado se realizará fundamentalmente a través de la formación en centros y cursos on-line .

b.- ALUMNADO.

Como consecuencia de ser Argés una localidad con población cercana a Toledo, sufre fluctuaciones de población. Nuestro alumnado sufre una movilidad que supone que cada curso académico la ratio profesor/alumno pueda variar. Tratamos que cada grupo de alumnos tenga algún apoyo específico por parte de maestros/as distintos al tutor/a.

Actualmente en nuestro Colegio están matriculados alumnos/as de las comunidades gitana del "Cerro de los Palos". El objetivo prioritario, siempre respetando sus tradiciones, es la integración dentro del aula y del Colegio; así como paliar en lo posible el gran desfase académico que presentan. Estos alumnos/as están escolarizados en el nivel conforme a su edad cronológica, necesitando mayoritariamente adaptaciones y apoyo. Se mantienen relaciones frecuentes y activas con un miembro de la Coordinadora Gitana Llere, Sevicios Sociales del Ayuntamiento de Toledo y miembros del Equipo de Orientación y Apoyo para lograr que los objetivos y propuestas sean más efectivas en la participación de la familia y el colegio.

La matriculación de alumnado procedente de otros países lleva consigo la intervención inmediata de Jefatura de Estudios y la Unidad de Orientación llevando

a cabo las actuaciones pertinentes para tratar de compensar las necesidades educativas elaborando los programas de refuerzo pertinentes.

No suele existir absentismo escolar en el Centro, excepto en estos alumnos gitanos (sobre todo en períodos de recolección) y algún alumno perteneciente a familias con problemáticas particulares, por lo que los objetivos y tiempos planificados para ellos requieren casi continúa modificación. Se aplicará la Orden sobre prevención del Absentismo Escolar en aquellos casos que lo requieran.

c.- A.M.P.A.

La A.M.P.A. "San Eugenio"

LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (A.M.P.A.) es la institución legalmente constituida, que velará por los derechos de los padres y alumnos del Centro. Su composición, fines, derechos y actividades serán, además de las que reflejen sus estatutos, las que se contemplen en la Legislación vigente (Ley 3/2007, de 08- 03-2007, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha). Intentará fomentar la participación y acercamiento de los padres y madres al Centro y serán interlocutores válidos con los demás padres a través de su presidente/a.

Bien a través del representante, que directamente nombra para el Consejo Escolar, bien mediante reuniones de su directiva con el Equipo Directivo del centro, la A.M.P.A. como recoge en el Decreto 268/2004 del 26 de octubre, Decreto que regula las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as, contempla:

Artículo 4. Fines de las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas. Las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas tendrán como fines:

a) Informar a las madres y los padres de las actividades propias de la asociación y potenciar su participación activa en la vida de la asociación.

b) Promover acciones formativas con las familias dirigidas a fomentar su actuación como educadores y a dar a conocer los derechos y deberes que, como padres, asumen en el desarrollo de la educación de sus hijos.

c) Asesorar a las familias, de forma individual o colectiva, en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos e hijas, prestando especial atención a aquellos asociados cuyos hijos tengan necesidades educativas deriva problemática social o de salud.

d) Fomentar en las familias el desarrollo de actitudes y valores éticos, solidarios, democráticos y participativos, así como acciones que posibiliten el desarrollo de actitudes de colaboración, respeto mutuo y búsqueda de consenso en el seno de las comunidades educativas.

e) Promover, dinamizar y facilitar la participación y la colaboración de las familias con el centro docente para contribuir al buen funcionamiento del mismo y fomentar la práctica del acuerdo y el consenso en la toma de decisiones.

f) Colaborar con el centro educativo y otras instituciones en la programación, desarrollo y evaluación de actividades extracurriculares en el marco del proyecto educativo.

g) Representar a las personas asociadas, establecer relaciones y coordinar

actuaciones con la propia Administración educativa, las Administraciones locales, asociaciones de alumnos y alumnas y cualquier otra organización que promueva actividades educativas.

h) Velar por los derechos de los padres y madres en todo lo que concierne a la educación de sus hijos e hijas, en el ámbito escolar.

i) Participar en los órganos de gobierno de los centros educativos que contemple la legislación vigente.

j) Promover la plena realización del principio de gratuidad en el ámbito del centro, así como la efectiva igualdad de derechos de todo el alumnado, sin discriminación por razones socioeconómicas, confesionales, raza o sexo.

k) Cualesquiera otros que en el marco de la normativa vigente les asignen sus propios estatutos.

d.- CONSERJE

El centro tiene también un conserje que depende directamente del Ayuntamiento.

e- PERSONAL DE LIMPIEZA.

Personal de limpieza durante el horario de clase que se encarga de mantener limpios baños y dependencias comunes.

El Ayuntamiento es el responsable de mantener el Centro en perfectas condiciones de higiene y limpieza.

El/la Director/a será el/la responsable de comunicar al Ayuntamiento las deficiencias de limpieza que se detecten en las dependencias escolares, servicios y lavabos

1.5.- RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES

Son aquellas estrategias dirigidas a adecuar los elementos prescriptivos del currículo al contexto sociocultural de los centros y a las características del alumnado. Teniendo en cuenta la singularidad de nuestro entorno social y cultural y las características propias de nuestro alumnado en nuestro centro contamos con las siguientes medidas para mejorar la calidad educativa de nuestro alumnado:

- Impulsar la convivencia desde la creación de las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro y velar por su cumplimiento, dándoles la difusión adecuada a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Valorar la diversidad de culturas creencias e ideologías como fuente de enriquecimiento para todas las personas, creando un clima de diálogo, tolerancia y respeto, fomentando la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar la labor tutorial permanente enfocada a detectar posibles carencias, problemas o conflictos y tomar medidas encaminadas a la resolución de los mismos.
- Tener en cuenta las Medidas de inclusión educativa
- Favorecer la adquisición de conceptos a partir del conocimiento de la realidad social y natural del entorno, facilitando instrumentos de análisis y fomentando la adquisición de hábitos de trabajo intelectual.

- Desarrollar en los alumnos las competencias clave que le capaciten para su desarrollo personal e integración.
- Utilizar una metodología basada en el diseño universal de aprendizaje.
- Fomentar y facilitar la utilización de las TIC como herramienta para llegar al desarrollo de las competencias claves, potenciando el proyecto Carmenta.
- Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación permanente y en proyectos de innovación pedagógica, proporcionando tiempos y espacios para el trabajo en equipo.
- Favorecer el aprendizaje de una segunda lengua (inglés), inmersos en el Plan de Bilingüismo.

2.- PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y VALORES QUE VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DE CENTRO

Principios y fines del Proyecto Educativo que quedan recogidos en Nuestra Carta De Convivencia publicada en nuestro Plan de Igualdad y Convivencia del centro y en nuestras Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia.

Por ello, los Principios y Valores que orientan la convivencia en nuestro centro, quedan recogidos en esta Carta de Convivencia, como una declaración que guíe y dirija todas nuestras actuaciones de acuerdo a los ámbitos de aplicación y principios generales establecidos por el Decreto 3/2008, de 08-01-2008 (D.O.C.M. de 11 de enero de 2008), de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

Los principios recogidos en nuestro Proyecto Educativo van encaminados al logro del equilibrio en el desarrollo integral de la persona favoreciendo el equilibrio personal y la convivencia, esta es una labor de toda la comunidad educativa.

LOS VALORES BÁSICOS POR LOS QUE SE DEFINE EL CENTRO SON:

1-. JUSTICIA Y SOLIDARIDAD, mediante la colaboración y ayuda mutua, fomentando el compañerismo.

2-. RESPETO Y TOLERANCIA a las normas de convivencia del centro y de la sociedad en general.

3-. EL VALOR DEL COMPROMISO, la amistad y el amor entre las personas.

4-. LA INICIATIVA, RESPONSABILIDAD Y ESFUERZO individual y colectivo para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.

5-. La defensa y la práctica de la **IGUALDAD** entre hombres y mujeres a desarrollar en casa, en la escuela y en la sociedad en general.

6-. La defensa de la **PAZ,** mediante la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.

7-. Capacidad de **DIÁLOGO Y CONSENSO**, como forma de llegar a acuerdos.

8-. Convivencia **DEMOCRÁTICA,** con la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

9-. DEFENSA DE LA SOSTENIBILIDAD, desde el respeto y la protección de los seres vivos y el medio ambiente.

10-. AUTOESTIMA Y HABILIDADES SOCIALES, fomentando las relaciones adecuadas entre la Comunidad Educativa para conseguir una positiva identidad personal.

11-. PLURALISMO: fomentando el respeto a la existencia de muchas creencias y valores diferentes.

12-. ESFUERZO: dando herramientas para animar a los alumnos/as, alentándolos a continuar y motivándolos a tener éxito.

Estos valores son el fundamento de los principios educativos que guía a la comunidad educativa.

PRINCIPIOS EDUCATIVOS

1-. EDUCACIÓN DE CALIDAD. Se Posibilitará una educación de calidad para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

La enseñanza y aprendizaje basados en equidad y calidad, que permita a nuestro alumnado desarrollar sus capacidades y competencias en un contexto inclusivo, atendiendo a la diversidad de sus aptitudes, intereses, expectativas y necesidades.

2-. ESCUELA INCLUSIVA. Se garantizará la igualdad de oportunidades, la normalización y la inclusión educativa en todo el alumnado del centro.

Trabajaremos por la eliminación de las discriminaciones, practicando una educación para la igualdad y de atención a la diversidad que favorezca la inclusión, valorando el enriquecimiento de la complementariedad

3-. AUTONOMÍA RESPONSABLE Y AUTOEVALUACIÓN. Fomentaremos el ejercicio de la autonomía responsable y la autoevaluación como medio para que el niño/a construya su propio aprendizaje, aumente el esfuerzo y la motivación, creando una imagen positiva de sí mismo.

Ayudaremos a nuestros alumnos/as e hijos/as en este proceso mediante una participación real y efectiva, cada sector desde su responsabilidad, estando abiertos al diálogo con ellos y entre los diferentes sectores de esta Comunidad Educativa con el fin prioritario de posibilitar un clima de convivencia adecuado en nuestro Centro y que contribuya así a la formación de personas respetuosas, responsables, solidarias, tolerantes y justas con los demás.

4-. PLURILINGÜISMO E INTERCULTURALIDAD. Incorporamos el Plurilingüismo y la interculturalidad como medio para conocer y respetar otras lenguas y culturas, fomentando la relación del alumnado y facilitando su participación en otros ámbitos.

Consideramos básico el respeto y tolerancia hacia todas las ideologías y creencias que no supongan discriminación alguna hacia los demás por cualquier razón (raza, sexo, religión, lugar de nacimiento…).

5-. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA. Se fomentará la participación democrática en: la cooperación en los procesos de aprendizaje, la convivencia y la organización del centro.

Trabajaremos por un Colegio democrático, por lo que se intentará dar a los alumnos/as la formación más objetiva posible para que progresivamente se formen sus propios criterios y, analizando la realidad, puedan ir tomando decisiones responsables

6-. FORMACIÓN EN VALORES. Se formará al alumnado en valores de manera que sean vividos en el aula y en el centro por todos, siendo uno de los pilares fundamentales de la convivencia.

Nos comprometemos a transmitir los valores básicos de una sociedad democrática (el respeto hacia los demás, hacia uno mismo y a las normas de convivencia, el sentido de la libertad ligado al de la responsabilidad, la solidaridad, el diálogo, etc.) y participar en la mejora de esa sociedad mediante una convivencia pacífica basada en el respeto a los derechos humanos.

7-. USO DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN. Se incorporará en el currículo el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación adaptándolas a las necesidades del alumnado e inculcando el uso responsable de las tecnologías.

8-. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN. Mejoraremos nuestra práctica educativa buscando la innovación y la investigación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Desarrollo de información y conocimientos con prácticas flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, que incorpore los valores y la utilización de las herramientas de la sociedad de la información y la comunicación a través de las metodologías activas y cooperativas, así como el interés prioritario por la lectura y la investigación y el uso fluido de lenguas extranjeras.

9-. MEDIO AMBIENTE. Educaremos al alumnado en el cuidado del Medio Ambiente y la Naturaleza, formándolos como futuros miembros de la sociedad que forman parte.

10-. RESPETO A LA PRIVACIDAD. Se respetará la identidad, dignidad e integridad de las personas que forman parte de la Comunidad Escolar.

11. DEPORTE como práctica que potencie un ocio sano del mismo como vía de cooperación, respeto e inclusión.

12.- COOPERACIÓN: Desarrollo de aptitudes de voluntariado, cooperación, solidaridad y responsabilidad que favorezcan el desarrollo de competencias sociales

3.- LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.

HORARIO GENERAL.

El horario general del Centro para los alumnos se realiza en jornada continua: de 9 a 14:00 horas .

El horario del profesorado se prolonga una hora más al final de la mañana, de 14 a 15:00 horas, de lunes a jueves, durante los meses de octubre a mayo. En septiembre y junio, las horas complementarias serán de lunes a jueves, de 13:00 h a 14h .

Dentro de los períodos lectivos se han establecido seis sesiones de 45 minutos, como recoge el Decreto 81/2022 del 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de educación Primaria. Estos periodos son coincidentes para todos los cursos de Educación Primaria e Infantil.

Horario del alumnado.

La distribución del horario semanal del alumnado se realizará conforme al horario

establecido en el currículo para el conjunto de las etapas y para cada una de las áreas en el número de días lectivos que establece el calendario escolar.

Asimismo, el horario del alumnado posibilitará una distribución flexible del tiempo para facilitar una respuesta más adaptada al alumnado, de acuerdo con los criterios establecidos en las medidas de inclusión y de atención a la diversidad.

SESIONES	HORARIO DE OCTUBRE A MAYO	HORARIO EN SEPTIEMBRE Y JUNIO
1ª sesión	9:00h a 9:45h	9:00h a 9:35
2ª sesión	9:45h a 10:30h	9:35 a 10:10
3ª sesión	10:30h a 11:15	10:10 a 10:45
4ª sesión	11:15h a 12:00h	10:45h a 11:20h
Recreo	12:00h a 12:30h	11:20h a 11:50
5ª sesión	12:30h a 13:15h	11:50h a 12:25h
6ª sesión	13:15h a 14.00h	12:25h a 13.00h

Horario de Educación Primaria

El recreo se realizará entre la cuarta y quinta sesión.

Siempre que la disponibilidad del profesorado y número de grupos a cubrir lo permita.

El cuadro horario se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

Distribuir, siempre que se a posible, las materias y actividades de mayor fatiga (Matemáticas y Lengua) en las sesiones y momentos que posibiliten una mejor concentración y rendimiento, es decir, a primeras sesiones de la mañana, siempre que sea posible. Así otras áreas como E. Física, Música, Plástica,... que requieren menor esfuerzo mental, se intentará que se impartan en las últimas sesiones del día.

Posibilitar la realización de distintas actividades en cada área con diferente modalidad de agrupamiento del alumnado.

Atender a la flexibilidad en los tiempos para:

Dar respuesta a las necesidades del aula: permitir distintos ritmos de trabajo de cada alumno, atención individual y colectiva, adaptación a las tareas que se están realizando, condicionamientos del grupo,...

Posibilitar actividades comunes de Centro o de ciclo/nivel con motivo de alguna salida o acontecimiento especial.

Favorecer los apoyos

Horario de Educación Infantil

El horario será flexible, adaptándolo en todo momento a las necesidades e intereses de los niños/as.

Se respetarán unas rutinas y hábitos diarios que le ayuden a estructurar y

secuenciar el tiempo por la tranquilidad que le supone el conocimiento de lo que sucedes después.

La distribución de las actividades de mayor atención se realizará en las sesiones y momentos en que los niños están más concentrados y tranquilos. Los períodos de juego y descanso serán adecuados a las características de su edad.

Horario del profesorado

Como recoge la orden 121/2022 de 14 de junio por la que se regula la organización y funcionamiento en los centros públicos que imparten enseñanzas de educación infantil y primaria en Castilla La Mancha

Artículo 17. Horario del profesorado

1.- El horario semanal del profesorado de los centros de educación infantil y primaria incluirá periodos lectivos y complementarios, hasta sumar un total de veintinueve horas de obligada permanencia en el centro. A estos efectos, se considerarán pertenecientes a este computo horario las sesiones de los órganos colegiados celebradas vidas telemáticas, que no necesariamente serán en el propio centro, si así lo deciden los Equipos Directivos o se establece en las Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

2.-Con carácter general, el horario complementario de presencia en el centro será de una hora en cuatro de las cinco jornadas semanales. De estas cuatro horas complementarias, **una hora podrá ser de cómputo mensual**.

3. -El tiempo restante hasta completar la jornada laboral establecida será de libre disposición para la preparación de las actividades docentes, el perfeccionamiento profesional o cualquier otra actividad pedagógica.

4. -De acuerdo con lo que las Normas de organización, funcionamiento y convivencia establezcan, se podrá asignar una hora complementaria de cómputo mensual para las actividades que no se hayan incluido de modo ordinario en el horario semanal. Tienen esta consideración las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y de las juntas de profesores de grupo, la atención a la biblioteca, la atención a las familias por parte del profesorado y la tutoría con las familias, si se realizan en momentos distintos a los recogidos en el horario general del centro y las actividades complementarias que superen la permanencia de los docentes en el centro educativo.

Horas complementarias	Actuaciones
Lunes 14:00h a 15:00h	Atención a las familias por parte del tutor/a y del resto del equipo docente.
Martes 14.00h a 15:00h	Asistencia a reuniones de coordinación de ciclo quincenales. Reuniones de equipo docente quincenales. Reuniones de equipo de orientación y apoyo.

Miércoles de 14.00h a 15:00h	La participación en actividades de formación e innovación realizadas en el centro. Tutoría alumnos prácticas de magisterio Asistencia a claustros.
Miércoles 17:00h	Asistencia a Consejo Escolar
Jueves de 14:00h a 15:00h	Asistencia a reuniones de coordinación pedagógica, según calendario establecido y plasmado en Programación General Anual. Asistencia a reuniones de coordinación programa lingüístico. Preparación de materiales curriculares

Horario de los Servicios Complementarios

Comedor Escolar.

El horario del alumnado que asiste al comedor es de 14:00h a 16:00h siendo la hora de recogida de 15:00h a 16.00h .

El horario del Aula Matinal del centro es de 07:30 a 09:00 horas, siendo

la monitora del aula la encargada de llevar a los niños a su fila

Horario de Actividades Extraescolares.

Estas actividades se desarrollarán desde las 16:00h a las 19:00h, se realizarán en las diferentes instalaciones del centro.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

4.- EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL.

Los equipos docentes deben realizar la importante tarea de analizar los objetivos propuestos, contrastarlos y adecuarlos a las características de los alumnos de esta zona de la localidad, teniendo en cuenta las Finalidades Educativas del Centro. Es conveniente, por tanto, analizar los Objetivos Generales de cada etapa educativa, establecidos en el Decretos 80/2022 y 82/2022 por el que se establece y ordena el currículo de la Educación infantil y el primaria o en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, y establecer determinadas matizaciones que son necesarias para fijar las

prioridades de unos sobre otros y así se ajusten al entorno real del Centro, incorporando además aspectos no contemplados.

El Equipo Educativo, en su conjunto, debe tener en cuenta que:

1. Los Objetivos Generales han de ser asumidos por todos los docentes, que habrán de concretarlos en los objetivos correspondientes a su área en las Programaciones didácticas.
2. Estos objetivos son los que dirigen el Diseño Curricular del Centro y por tanto, hay que tenerlos en consideración a la hora de programar las actividades necesarias para conseguir las Finalidades Educativas del Centro

Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 9. Áreas.

1. Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan en tres áreas, correspondientes a ámbitos propiosde la experiencia y del desarrollo infantil:

a) Crecimiento en Armonía.
b) Descubrimiento y Exploración del Entorno.
c)Comunicación y Representación de la Realidad
OBJETIVOS DE LA ETAPA DE INFANTIL
a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcciónde la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquiertipo de violencia.
f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL.

PROPIOS DE APRENDIZAJE COMPETENCIAL EN EDUCACIÓN INFANTIL

En la etapa de Educación Infantil, los niños y niñas empiezan a descubrir nuevos conocimientos, desarrollar habilidades y adquirir valores y actitudes para la vida. Por ello es necesario trabajar en base a las competencias clave mediante un aprendizaje globalizado y con herramientas muy flexibles para que puedas adaptarlas a tu grupo-clase.

Competencia lingüística: Para trabajar la lengua es utilizaran actividades como las asambleas, así como los cuentos y las obras de teatro que pueden ser buenas opciones para trabajar la comunicación oral de los alumnos. Estas propuestas permitirán desarrollar el vocabulario y la gramática como contenidos conceptuales; la comprensión, la expresión y la interpretación de códigos como contenidos procedimentales; y el respeto por los turnos de palabra y la escucha activa como contenidos actitudinales.

Competencia matemática y competencias en ciencia y tecnología: Los números, las medidas, las operaciones y representaciones matemáticas, las clasificaciones, la resolución de problemas y el razonamiento matemático… todo ello lo podrás trabajar a través de la observación, exploración, experimentación e investigación mediante talleres y juegos. Un ejemplo podría ser la construcción de un huerto escolar, que permite trabajar diversos contenidos como el área del huerto, el ciclo vital de las plantas, contar las frutas y verduras, etc.

Se potenciará esta competencia a través de la metodología ABN

Competencia digital: Enseña a los alumnos las posibilidades de las TIC para aprender, robótica, programación, a acceder a fuentes fiables, cómo utilizarlas de manera segura, etc. Los vídeos, los robots educativos, los juegos interactivos y la pantalla digital pueden ser herramientas que pueden ayudarte a trabajar esta competencia.

Competencias de aprender a aprender: Para desarrollarla es necesario promover la curiosidad y las ganas de aprender, además de partir de un contenido que interese al alumnado y fomentar actitudes de autonomía, confianza y motivación. ¡Las metodologías como el aprendizaje por proyectos o por problemas pueden ser grandes opciones!

Competencias sociales y cívicas: Conocer los códigos de conducta, los derechos, participar en la vida social, ser empático o promocionar actitudes de igualdad son conocimientos y habilidades necesarias para la vida de una persona. Así pues, trabajarlas desde pequeños en la escuela es de vital importancia y tan fácil como hacerlo a partir de dinámicas, asambleas, normas de convivencia del aula o cuentos que hagan reflexionar a los niños y niñas.

Competencia del sentido de la iniciativa y el espíritu crítico: desarrollar en los alumnos/as actitudes autónomas, de esfuerzo, creatividad, curiosidad, compromiso… al mismo tiempo que aprende a analizar y organizar la información, a solucionar problemas, y a trabajar de forma individual y en equipo.

Competencia de conciencia y expresiones culturales: La música y el arte son aspectos muy importantes, en nuestro centro por ello se trabajará a través del proyecto de música y movimiento.

Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de

Educación Primaria en lacomunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Artículo 7. Objetivos.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales
k) y audiovisuales.
l) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la
m) educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan
o) la empatía y su cuidado.
p) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
q) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

Competencia lingüística: supone una interacción social en la que el individuo recibe y crea mensajes en su propia lengua o en una extranjera, esta competencia se relaciona con el aprendizaje a lo largo de toda la vida.
Se desarrolla desde la oralidad y la escritura, pero no exclusivamente. También se encuentra en otros ámbitos, como las tecnologías o la comunicación audiovisual. Es decir, las posibilidades metodológicas se expanden: programas y aplicaciones para ordenador, tablet, música, películas, series, publicidad, cómic, eventos,…
Para desarrollar la **competencia en comunicación lingüística** se considera la lectura como una destreza básica. Así, se propone un Proyecto Lingüístico para el centro, un Plan Lector y estrategias para el uso de la biblioteca.
Se relaciona con actitudes y valores que promueven como una ciudadanía activa, el respeto de las normas, un espíritu crítico y emprendedor, una actitud de curiosidad por el aprendizaje o el uso del diálogo para la convivencia y la resolución de conflictos.
Se potenciará el trabajo a través de:

- Aprendizaje por proyectos.
- Espacios de diálogo: debates, juegos de roles, exposiciones orales, recitales, etc.
- Fomentar momentos de lectura en colaboración con la familia.
- Plan de lectura.

Competencia matemática y competencias en ciencia y tecnología:
implica el conocimiento de números, álgebra, geometría y estadística para describir, interpretar y predecir los fenómenos del contexto en que se encuentra el individuo y suponen un acercamiento al mundo físico y a una interacción responsable con él, en pos del bienestar social.
Debemos potenciar el que, aprenden a organizarse y a seguir una metodología de resolución de problemas. Por otra parte, estamos llevando las matemáticas a un ámbito cercano al alumno.
Por otro lado, esta competencia requiere del uso de herramientas tecnológicas para alcanzar un objetivo, a través del siguiente proceso:
Identificar preguntas

Resolver problemas
Llegar a una conclusión
Tomar decisiones acordes.

Competencia digital, implica uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación. Requiere, por tanto, el conocimiento por parte del alumnado de las principales aplicaciones informáticas, gestión de la información y de los derechos y libertades que poseemos en este mundo digital. Se persigue la resolución de situaciones de manera eficiente a través del uso de tecnologías y de adaptarse a los rápidos cambios a través de la motivación para aprender, del trabajo colaborativo y de una actitud activa.
Se desarrolla el Proyecto Carmenta,

Competencias de aprender a aprender, saber iniciar, gestionar y persistir en el aprendizaje.
Podemos, por ello, plantear actividades, individuales o en grupo, autónomas, que requieran cierta organización. De esta manera, se ponen de manifiesto las tres dimensiones del aprendizaje:

- **Metacognición**: el conocimiento sobre lo que se sabe y se desconoce, sobre lo que le motiva y le interesa, etc.
- El conocimiento de la materia y de los **contenidos** necesarios para afrontar la tarea.
- El conocimiento sobre las **estrategias** útiles para realizar la actividad

Desarrollan el saber autorregular su aprendizaje buscando la motivación y utilizando estrategias ya aprendidas. Esto conlleva una mejora en la autoestima y en la concepción de su auto-eficacia. Con lo cual, resulta una competencia muy interesante pues mejora el ambiente y el rendimiento en el aula.
Competencias sociales y cívicas, debe conocer su funcionamiento y sus características, la estructura social, las normas sociales, los valores democráticos, etc. Ahora bien, no se trata solo de conocerlos, sino también de practicarlos. Por ello, esta competencia clave prepara al alumno para formar parte activa de la vida cívica. Supone procurarse un **buen estado de salud física y mental**. Por otro lado, deben conocerse y entenderse los **códigos de conducta** aceptados en distintas sociedades

Pensamiento crítico
Se basa en el conocimiento crítico de los conceptos democracia, igualdad, justicia y derechos humanos y civiles, así como de la Constitución y de la Carta de Derechos Humanos de UE, entre otros. Incluye también una perspectiva histórica que permita entender pasado y presente de la comunidad en cuanto a fenómenos sociales y culturales como la migración. Esta competencia conlleva una reflexión crítica sobre
Se realizar **actividades que mejoren la empatía, la tolerancia, el diálogo y una participación activa** y adecuada dentro de la sociedad.
Competencia del sentido de la iniciativa y el espíritu crítico,

- **Capacidad creadora y de innovación**: como tener nuevas ideas sobre los temas que se trabajan en clase.
- **Actitud pro-activa para gestionar proyectos**: organizar las tareas y los conocimientos, así como a las personas si es un trabajo en grupo.
- **Asunción y gestión de riesgos y manejo de la incertidumbre**: tener en cuenta las probabilidades de obtener diferentes resultados
- **Cualidades de liderazgo y trabajo individual y en equipo**: saber dirigir un grupo de trabajo o las tareas propias, con la actitud adecuada, con capacidades comunicativas, siendo resolutivos.
- **Sentido crítico y de la responsabilidad**: actuar de acuerdo a unos objetivos comunes y dentro de las normas; tomar decisiones importantes; cambiar la dirección del trabajo cuando surjan problemas, etc.

Se potencia a través de cualquier proyecto, de esta manera, fomentamos el liderazgo, el compromiso y la responsabilidad. Durante unas jornadas, los alumnos deben planificar el proyecto y gestionarlo según avanza. Han de ser críticos y creativos para solucionar los problemas que surjan, a la vez que trabajan su capacidad comunicativa y de negociación.

Competencia de conciencia y expresiones culturales, es la mejor manera de que los alumnos aprendan los valores culturales de una sociedad, con la motivación suficiente para despertar su interés y la participación. Supone en conocer el saber hacer y el saber ser (respetar el derecho a la diversidad cultural, el diálogo entre culturas y sociedades., valorar la libertad de expresión, apreciar, interesarse, respetar, disfrutar y valorar críticamente las obras artísticas y culturales).

5.- LOS CRITERIOS Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

Tal y como recoge el “Decreto 85/2018 por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en Castilla la Mancha”, se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de

todo y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades, capacidades personales.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

5.1 Criterios y medidas de inclusión educativa.

Desde esta perspectiva, tenemos que contemplar un continuo de medidas de inclusión educativa, que tienen los siguientes criterios generales:

1. Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la

participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

2. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.

3. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

4. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

5. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

6. El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

7. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

8. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

9. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y la coordinación del equipo directivo.

10. Se organizarán respetando la normativa vigente, y la autonomía del centro.

5.2. Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.

b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.

c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.

d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.

e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.

f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.

g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.

h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.

i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.

j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.

k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.

l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.

m) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá

crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros puedan determinar para responder a las características del alumnado.

n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

o) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.

5.3. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro:

a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.

c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas.

d) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

e) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

f) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

g) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

h) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

i) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa

5.4. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula:

a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.

b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.

c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.

d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.

e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.

g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

5.5 Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, contempladas en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica. La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha. Son las siguientes:

a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los

procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

5.6. Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Son medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares. Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- Las adaptaciones curriculares significativas.
- La permanencia extraordinaria en una etapa.
- La flexibilización curricular.
- Las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en su Plan de Trabajo.

5.7. Medidas para la detección, evaluación y propuesta de trabajo para el alumnado que precisa medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Con el fin de detectar las necesidades específicas de apoyo educativo que puede presentar el alumnado, seguiremos el siguiente Protocolo de derivación:

1. El tutor, tras haber detectado algún tipo de dificultades o problemática académica en algún alumno y haber agotado las medidas ordinarias de atención a la diversidad, rellena la Hoja de Derivación (disponible en TEAMS y en el despacho de orientación) y se la entrega a la orientadora.

2. En caso de que la orientadora considere necesario iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica, la familia firmará la autorización pertinente.

3. En el caso de que simplemente se haya realizado una intervención en la que no se ha aplicado ningún test por no considerarlo necesario en base a las características del alumno/a (entrevista con padres, observación de la conducta del alumno, observación de las tareas escolares,...) se realizará un sencillo documento que recoja dicha intervención (Informe Educativo).

4. En caso de que se complete una Evaluación Psicopedagógica, las conclusiones se recogerán en el Informe Psicopedagógico y posterior Dictamen de Escolarización, si corresponde.

5. En todo caso, las conclusiones del proceso de evaluación serán comunicadas al tutor/a de forma individual en una reunión a tal efecto, aportando las orientaciones y asesoramiento que se considere oportuno de cara a optimizar el proceso de E/A del alumno/a.

6. De la misma manera las conclusiones de cualquier intervención de la orientadora se comunicarán a la familia del alumno, mediante una reunión a tal efecto, con la presencia o no del tutor, según se considere necesario.

7. El Informe Psicopedagógico debe revisarse cada dos años, siempre que se termine una Etapa, o cuando se considere que las condiciones socioeducativas del alumnado han variado y es necesario detectar nuevas necesidades.

5.8. Medidas para el desarrollo de la labor del profesorado de PT.

Cuando el Informe psicopedagógico así lo determine el alumnado puede recibir apoyo del/de la maestro/a de PT. Por regla general el/la maestro/a de PT atenderá a aquel alumnado que precise medidas extraordinarias de inclusión educativa, no obstante y en función de la disponibilidad horaria también podría atender, en este orden:

· Alumnado que presente dificultades de aprendizaje que impliquen dos años o más de desfase entre su nivel de competencia y su nivel de escolarización.

· Alumnado que debido a condiciones de desventaja educativa o de marginación social presenten dos años o más de desfase curricular.

Los apoyos cumplirán, siempre que sea posible, las siguientes características:

En la etapa de Educación Infantil y Primaria se realizarán dentro del aula.

En aquellos casos en que el desfase curricular sea muy significativo, o los aspectos a apoyar no sean curriculares si no que sean específicos (atención, comprensión lectora, lateralidad, psicomotricidad…), serán atendidos fuera del aula ordinaria.

Todo el alumnado que reciba apoyo de PT debe tener un Plan de trabajo que recoja las líneas de trabajo fundamentales, concretado en una Adaptación Curricular que recoja los objetivos de trabajo. Es muy importante la coordinación entre todos los profesionales implicados en el proceso educativo del alumno.

La elaboración de estos Planes de trabajo y su correspondiente evaluación seguirán el siguiente proceso:

· En el mes de octubre se realizará una reunión conjunta coordinada por el jefe de estudios y la orientadora con el tutor, y los especialistas de PT y/o AL, para la elaboración del Plan de Trabajo.

· Una vez al trimestre, coincidiendo con las evaluaciones, se repetirá la reunión para revisar el Plan de Trabajo y elaborar el Boletín de Notas adaptado correspondiente, que se adjuntará al proporcionado por DELPHOS.

5.9. Medidas para el desarrollo de la labor del profesorado de AL.

Cuando un/a tutor/a considere que algún alumno/a presenta dificultades vinculadas al desarrollo del lenguaje oral, y excepcionalmente escrito, debe rellenar la hoja de demanda elaborada a tal efecto (recogida en TEAM y en el despacho de Orientación). En la intervención de la maestra de AL se seguirán unos criterios de preferencia, que son:

1. Discapacidad auditiva.

2. Trastornos del lenguaje y la comunicación (propios o asociados a otras discapacidades).

3. Disfemias (alumnado de EI5, EP1 y EP2).

4. Dislalias (alumnado de EI5, EP1 y EP2).

5. Trastornos del lenguaje escrito.

6. Estimulación del lenguaje (de EI5, EP1 y EP2).

Los apoyos de AL se realizarán en los dos primeros casos, y siempre que sea posible de forma individual. En el resto de los casos en pequeño grupo. Los criterios para el agrupamiento será la homogeneidad en la intervención. La maestra de AL realizará un pequeño informe trimestral de todo el alumnado al que atiende, recogiendo los objetivos que se han trabajado y su grado de consecución, que se adjuntará a su boletín de notas. En el caso de alumnado que ya tenga elaborado un Plan de Trabajo, los

objetivos de trabajo de AL serán incluidos en él y evaluados en las sesiones trimestrales correspondientes.

5.10. Medidas para el desarrollo de la labor del Auxiliar Técnico Educativo.

El Auxiliar Técnico Educativo (ATE) se encargará de la atención y acompañamiento de aquellos/as alumnos/as que no tengan desarrollados los hábitos de autonomía básicos por su discapacidad física, psíquica o retraso madurativo y del alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de los otros.

5.11. Medidas para el desarrollo de la labor del Fisioterapeuta.

El especialista en fisioterapia se considera un recurso especializado para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motórica. Realizará, con carácter prioritario, la atención individualizada al alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a deficiencias motoras permanentes significativas y muy significativas asociadas o no a otra discapacidad. La atención se realizará en el centro donde el alumno o alumna esté escolarizado y dentro del horario lectivo del mismo.

5.12. Medidas para el desarrollo de la labor Orientadora.

El Equipo de orientación y apoyo es un órgano de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación y de las medidas de inclusión educativa del centro y llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado.

El Equipo de Orientación y apoyo estará constituido el orientador, por el profesorado de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, y auxiliares Técnicos Educativos y fisioterapeuta. La coordinación es ejercida por el responsable de orientación. Los componentes de este Equipo trabajan conjuntamente en el desarrollo de las funciones establecidas en la normativa.

5.13. Tutoría.

La acción tutorial es uno de los ejes de la atención personalizada al alumnado. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde el punto de vista competencial. Se adaptará a sus ritmos de trabajo, estilos de aprendizaje y necesidades específicas, con base en los principios de la educación personalizada y la acción tutorial.

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Constituye un proceso, enmarcado dentro de la orientación educativa, que complementa a la acción docente y que tiene como objetivo la atención a la diversidad del alumnado. A través de la CCP se planifican las actuaciones más relevantes que los

equipos de nivel concretan para su alumnado, en coordinación con la Orientadora. Por tanto, los/as tutores/as se encargan de atender:

● Las dificultades de aprendizaje de los alumnos/as.

● De facilitar la integración de estos en el grupo-aula y en la vida del centro.

● De canalizar sus problemas e inquietudes.

● De encauzar su proceso de evaluación.

● De informar a los padres de todo lo concerniente a la educación de sus hijos/as.

● De actuar como mediadores entre padres, profesores/as y alumnos/as. Asimismo, durante el curso se celebrarán al menos tres reuniones con el conjunto de las familias y una con cada una de ellas.

Por todo ello, consideramos necesario que realicemos desde todo el centro una tarea coherente y sistemática desde el inicio de la escolaridad hasta el final de la misma abordando aspectos de mejora personal y social.

Con respecto al tutor/a, será designado por el director a propuesta de la jefatura de estudios, de entre los maestros que impartan docencia al grupo, de acuerdo con las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro. Ejercerá las siguientes funciones establecidas en el art. 26 del D.66/2013 y por la normativa que regula la prevención y control del absentismo escolar, ejercerá las siguientes funciones establecidas por la normativa:

a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.

b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.

c. Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.

d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.

e. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

La acción tutorial debe definirse como una labor cooperativa en la que intervienen los docentes con diferentes grados de implicación. Es corresponsabilidad de todo el profesorado del Centro Educativo, aunque son los tutores los que tienen mayor peso a la hora de llevarlo a la práctica, conocer:

• El contexto sociocultural y educativo.

• La estructura organizativa del centro las funciones explicitadas y el funcionamiento real.

• Los recursos materiales y espaciales.

• Los planteamientos dentro de Proyecto Curricular de la acción tutorial y de su puesta en práctica.

Las actuaciones que se desarrollan en la tutoría, el Plan de Acción tutorial, incluye una serie de actuaciones, destacando como destinatarios principales:

● Los alumnos/as, considerados individualmente y en grupo.

● Equipo de profesores/as.

● Familias (padres/madres o tutores legales).

Actuaciones relacionadas con el alumnado:

▪ Ajustar la labor educativa y tutorial a los diferentes intereses y capacidades de los alumnos/as facilitando para ello los recursos y estrategias precisas.

▪ Adecuar específicamente el currículum a los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo utilizando los medios didácticos necesarios.

▪ Conseguir que los alumnos se conozcan a sí mismos (autoconcepto, intereses, etc.) sus posibilidades y limitaciones a través de una acción tutorial diseñada para tal efecto, y como un medio más de compensación de desigualdades individuales.

▪ Desarrollar labor de tutoría por parte de cada tutor en su grupo - clase.

▪ Acogida e integración de alumnos/as.

▪ Organización y funcionamiento del grupo-clase.

▪ Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo.

▪ Desarrollo personal y adaptación escolar.

▪ Controlar el absentismo, introducir los retrasos y las faltas de asistencia en Delphos. Tomar las primeras medidas para reducirlo.

▪ Fomentar la lectura.

▪ Atender y cuidar, junto con el resto de profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

▪ Favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje utilizando técnicas de estudio. Actuaciones relacionadas con los profesores/as.

Actuaciones relacionadas con los profesores/as:

▪ Aunar criterios pedagógicos entre los maestros que traten de conseguir líneas metodológicas comunes que intenten lograr una respuesta adecuada a la educación integral coordinando la intervención educativa.

▪ Solicitar el asesoramiento y la colaboración de la orientadora para proporcionar materiales y actividades para desarrollar la tutoría, tanto en Educación Infantil como en Primaria: educación en valores, Interculturalidad, técnicas de estudio, prevención y resolución de conflictos... mejorando la convivencia del centro.

▪ Introducir en las programaciones didácticas de las áreas distintos valores (solidaridad, respeto, autoestima, igualdad,…) para desarrollarlos a través de objetivos educativos trabajando así la Educación en valores.

▪ Coordinación con el profesorado.

▪ Definir por parte del Equipo y a nivel interno los programas que consideramos como interesantes o prioritarios.

▪ Elaboración y desarrollo continuado, dentro del Equipo, de las propuestas concretas del programa.

▪ Tomar decisiones, detectadas las necesidades, sobre los subprogramas que se van a llevar a la práctica.

▪ Establecer y consensuar los criterios de evaluación del alumnado.

▪ Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un nivel a otro.

▪ Levantar actas de las juntas de evaluación reflejando los temas tratados y los acuerdos tomados.

▪ Establecimiento del plan de trabajo (objetivos, roles, compromisos, temporalización, recursos y evaluación).

▪ Colaborar en la identificación de las necesidades educativas del alumnado.

▪ Coordinación con el equipo de orientación y apoyo para dar una respuesta educativa ajustada a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.

Actuaciones relacionadas con las familias:

▪ Mantener una comunicación fluida y sistemática con las familias facilitando para ello los medios y las acciones tutoriales capacitadas para un desarrollo formativo adecuado.

▪ Informar a los padres del grupo de todo aquello relacionado con las actividades docentes y rendimiento académico de sus hijos.

▪ Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio y el tiempo libre.

▪ Mantener con las familias al menos una reunión individual a lo largo del curso.

▪ Exigir a las familias una agenda escolar con calendario escolar para facilitar el seguimiento del alumnado de 1º a 6.

▪ Fomentar el uso de la Plataforma Educamos-CLM como medio de comunicación y contacto entre familias y tutores.

▪ Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, asumiendo el papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

5.14. Criterios para la elaboración de horarios de acneaes.

Jefatura de estudios en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo elabora los horarios del alumnado de P.T., A. L., ATEs, tomando en consideración criterios como: curso al que pertenecen, horario de su grupo y necesidades educativas. Los horarios del/ de la fisioterapeuta lo realiza ella, teniendo en cuenta las consideraciones de la orientadora y con supervisión de Jefatura de estudios.

5.15. Detección de ACNEAES.

El equipo docente de un/a alumno/a deberá comunicar al tutor/a correspondiente de las barreras para el aprendizaje detectadas al alumno/a en cuestión, para que el tutor/a realice la correspondiente derivación al Equipo de Orientación y Apoyo, mediante la hoja de derivación existente en TEAMs y en el despacho de Orientación. Previo a la derivación al Equipo de Orientación y Apoyo del centro, será preciso realizar un análisis del proceso enseñanza-aprendizaje del alumno, revisar la documentación del expediente del alumno, y poner en práctica todas las medidas ordinarias oportunas para eliminar las posibles barreras para el aprendizaje que presente el/la alumno/a. La evaluación psicopedagógica es una medida extraordinaria por lo que se realizará cuando

todas estas medidas ordinarias no hayan sido suficientes. En dicho caso, será el/la tutor/a u orientador/a el que solicitará autorización escrita de la familia del alumno mediante un documento proporcionado por el Equipo de Orientación para el inicio de la evaluación psicopedagógica.

5.16. Programas institucionales que se desarrollan en el centro.

Nuestro colegio está abierto a la participación de cuantos programas institucionales llegan al centro facilitando su aplicación y desarrollo. Son los siguientes:

- Proyecto de Bilingüismo

- Proyecto Carmenta, implantado en el centro en el curso .

-Programa de Prevención del Absentismo Escolar

- Proyecto de Reparto de Fruta y productos lácteos.

-Plan de igualdad y prevención de violencia de género.

- Plan de Digitalización de Centro Educativos.

- Plan de Convivencia.

6.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y AULAS.

ANEXOI

7.- PLAN DE MEJORA.

ANEXOII

La comunidad educativa del C.E.I.P "Tirso de Molina" adquiere, en el presente Proyecto Educativo, el compromiso de mejorar el rendimiento académico de su alumnado.

Con este fin se establecen los siguientes compromisos generales para todos sus miembros:

Conocer y cumplir las Normas de Convivencia del centro.

Respetar la dignidad, funciones y bienes de todos los demás miembros de la comunidad escolar.

Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar, favoreciendo la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

La puntualidad como medio para conseguir un buen aprovechamiento del tiempo y por consideración y respeto al resto del colectivo.

Desarrollamos a continuación los compromisos adquiridos por cada uno de los sectores de nuestro colegio.

PROFESORADO

Desarrollar su actividad docente buscando siempre la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y del clima escolar.

- Favorecer el trabajo en equipo, la participación y la coordinación.
- Mantener una actitud de formación continua para un mejor desempeño de su trabajo.
- Utilizar métodos innovadores introduciendo progresivamente el empleo de las nuevas tecnologías en sus clases.
- Hacer respetar el cumplimiento de las normas por parte del alumnado, favorecer y concienciar al respecto del cuidado y limpieza de las instalaciones.
- Llevar a cabo la evaluación según el calendario establecido, y la notificación de ésta a las familias del alumnado.
- Recibir a las familias cuando lo soliciten, siempre y cuando se siga el horario y normas establecidas por el centro.
- Adaptar a las condiciones de su grupo de alumnos el desarrollo de los programas escolares y utilizar los métodos que considere más útiles y aceptables. Así como los textos y el material didáctico dentro de las normativas vigentes.
- Procurar conocer las características psicológicas, físicas y sociales del alumnado dando una buena respuesta a la diversidad del alumnado.
- Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material y de las instalaciones del centro.
- Informar a la familia de la conducta y aprovechamiento del alumnado.
- Promover y participar en proyectos de innovación y de mejora del éxito escolar.
- Colaborar con las instituciones y servicios, en las actividades educativas del centro, así como en la proyección socio-cultural del mismo.
- Intervenir en el control y gestión del centro en los términos establecidos por la ley.
- Plantear diferentes agrupamientos del alumnado considerando sus dificultades de aprendizaje.
- Realizar una autoevaluación del proceso de enseñanza aprendizaje

ALUMNADO

- El alumnado del C.E.I.P “Tirso de Molina” adquiere los siguientes compromisos:
- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- Asistir al centro con todos los materiales necesarios para su trabajo en el aula.

- Asistir al centro aseado y limpio, con la ropa adecuada según las actividades que estén marcadas en su horario.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- Estudiar y respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus iguales.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa sin discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo u otra circunstancia.
- Respetar todos los bienes e instalaciones del centro y respetar las pertenencias de toda la Comunidad Escolar.

PADRES

Los padres y madres del C.E.I.P "Tirso de Molina" adquieren los siguientes compromisos:

- Responsabilizarse de la asistencia y puntualidad de sus hijos/as al colegio.
- Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado manteniendo una comunicación ágil y organizada.
- Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro.
- Colaborar en la labor educativa del centro y de una manera especial en las actividades extraescolares y complementarias.
- Firmar cuantos documentos se les presenten, relacionados con sus hijos/as: boletines de notas, justificación de faltas,...
- Presentarse en el centro tantas veces como sea convocado.
- Dar a conocer a los responsables del centro cualquier problema referido a sus hijos/as.
- Velar por el cuidado, higiene, aseo personal de sus hijos/as.
- Facilitar a sus hijos/as el material escolar solicitado por el profesorado.

AYUNTAMIENTO

- Cuidar del mantenimiento y la limpieza de las instalaciones.
- Garantizar las mejores condiciones de higiene y seguridad en el uso de las mismas.
- Vigilar la asistencia a clase en los niveles de escolaridad obligatoria, a través de la comisión de absentismo.
- Dotar de personal no docente para el centro con el fin de conservar, reparar y mantener las distintas instalaciones de los recintos escolares.
- Colaborar con el colegio en la mejora de los recursos materiales.
- Promover y organizar actividades complementarias, extraescolares y extracurriculares en colaboración con el centro

AMPA

- Participa en actividades complementarias organizadas por el centro. Organiza un Plan de Actividades Extracurriculares que pretende contribuir al logro de todos los objetivos contribuyendo a la formación integral del alumnado y a su pleno desarrollo.
- Participa organizando concursos literarios.
- Colabora y participa en el Plan de bilingüismo.
- Es portavoz de las necesidades, preguntas o cualquier aportación de los padres del centro, haciéndolas llegar a través de los representantes en el Consejo Escolar

8.- LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

El Claustro de Profesores de este centro establece como línea básica de formación la adquisición de habilidades mediante formación en centros que favorezcan metodologías apropiadas para el desarrollo de las competencias de aprender a aprender, de tratamiento de la información y competencia digital en los alumnos y de aprendizaje cooperativo.

Estas líneas se revisarán periódicamente a través de la dimensión X del Plan de Evaluación Interna sobre Evaluación, Formación e Innovación

9.- PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

ANEXOIII

10.- PLAN DIGITAL DEL CENTRO.

ANEXO IV

11.- PLAN DE LECTURA

ANEXO V

12.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura y en la Resolución de 30 de mayo de 2003 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa sobre la evaluación interna de centros, se elabora Plan de Evaluación Interna

La evaluación es un componente más del proceso educativo, que tiene como finalidad su mejora, mediante un proceso ordenado y sistemático de recogida y análisis de la información sobre la realidad. Por lo tanto, se convierte en una herramienta de ayuda para comprender la realidad del Centro Escolar.

OBJETIVOS GENERALES:

Proporcionar al Centro Docente y a la Comunidad Educativa elementos que le permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones que les permita dar una respuesta de calidad en cada uno de sus ámbitos de actuación.

Poner a disposición de la Administración Educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en nuestro Centro.

Reflexionar para detectar los errores, ver los aciertos y así, de esta manera, corregir los primeros y profundizar en los segundos.

Al comenzar cada curso escolar, en la Programación General Anual se establecerán los ámbitos y dimensiones a evaluar, indicándose los procedimientos, los responsables y la temporalización de esta evaluación

En la Memoria Final del curso se recogerán las conclusiones de la evaluación interna y, en su caso, de la evaluación externa, tomando como referentes los objetivos programados en los diferentes ámbitos de la Programación General Anual.

El Consejo Escolar aprobará la Memoria Anual de cada curso, respetando en todo caso, los aspectos docentes que competen al claustro de profesores.

Una copia de la memoria anual se enviará a la Inspección Educativa, Servicio de Inspección Educativa en el plazo reglamentariamente fijado, otra se archivará en la secretaría del centro para consulta de los distintos sectores, entregándosele otra copia a cada uno de los miembros del consejo escolar.

PLANIFICACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

ÁMBITO	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	Curso 1er	Curso 2º	Curso 3º
Proceso de enseñanza y aprendizaje.	Condiciones materiales, personales y funcionales.	Infraestructuras y equipamiento.			X
		Plantilla y características de los profesionales.			X
		Características del alumnado.			X
		La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.	X		X
	Desarrollo del currículo.	Programaciones didácticas de Áreas y Materias.		X	
		Plan de atención a la diversidad.		X	
		Plan de acción tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional.		X	

ÁMBITO	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	Curso 1er	Curso 2º	Curso 3º
	Resultados escolares del alumnado.		x	X	X
	Documentos programáticos		X	X	X
	Funcionamiento del centro docente.	Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.	X		X
		Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.	X		
		Asesoramiento y colaboración.	X		
	Convivencia y colaboración		X	X	X
Relaciones con el entorno	Características del Entorno.		X		
	Relaciones con otras instituciones.			X	
	Actividades extracurriculares y complementarias.			X	
Proceso de evaluación, Formación.	Evaluación, formación ev. Innovación e investigación.		x	x	X

13.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Delegación de Educación.

Este Colegio mantiene con las referidas instituciones las relaciones propias de un Centro Público siendo en todo momento de tipo abierto, corresponsable, transparente, etc.

Con el CEIP Miguel de Cervantes.

Se colaborará y coordinará con el Colegio Miguel de Cervantes en todos aquellos aspectos que redunden en una mejora de la calidad educativa a nivel de localidad y también de funcionamiento de los servicios complementarios que se compartan; así como en actuaciones conjuntas encaminadas a paliar el absentismo de los alumnos del asentamiento de "El Cerro de los Palos". Se han establecido actividades conjuntas trimestrales para cuya planificación y coordinación se realizan reuniones previas.

Con los IES de referencia.

El Colegio mantendrá el actual programa "paso al IES" con los alumnos de 6º de E. Primaria de los IES de referencia: "María Pacheco", "Universidad Laboral", "Sefarad" y " Princesa Galiana", una visita a dichos centros en el segundo trimestre para que los alumnos tengan información suficiente sobre las enseñanzas que allí se imparten e instalaciones.

Se intentará mantener una reunión de coordinación con ellos.

Con las Escuelas Infantiles/Centros de E. Infantil.

Se ha elaborado conjuntamente un protocolo de recogida de información de los alumnos de las escuelas infantiles o centros de educación infantil que pasarán a 3 años de E. Infantil cursando una visita con estos alumnos al Colegio a final de curso. Igualmente, se mantendrá una reunión de coordinación a lo largo del curso.

Con la residencia de la tercera edad.

En el Primer trimestre: Navidad. La visita la realizarán los alumnos de 5 años y cantarán villancicos.

Ayuntamiento.

Este Centro intentará siempre mantener con la Corporación Municipal las mejores y más fluidas relaciones de colaboración y apertura, participando en actividades promovidas por el Ayuntamiento y éste en las del Colegio respectivamente.

Implicando al ente local en reparación y realización de obras, limpieza, nombramiento de Conserje y nombramiento de su representante en el Consejo Escolar.

Coordinando actividades en el Centro Cultural: exposiciones, charlas, teatro... y actividades M e d i o -Ambientales.

Con el C.R.F.P.

Cursos de formación
Asesoramiento.
Seminarios.
Grupos de trabajo colaborativo.

Con la Consejería de Sanidad y el Centro de Salud.

Revisiones periódicas y vacunaciones.
Reuniones mensuales de la pediatra con el orientador y asesoramiento.
Atención de urgencias.

Con desarrollo Social y Llere.

En aspectos derivados del alumnado procedente del "Cerro de los Palos", manteniendo reuniones periódicas con el Equipo de Orientación y Apoyo de este Centro.

Con Cruz Roja, Centro Base y Salud infanto-juvenil de Toledo.

Colaborando y coordinando en lo que se refiere al alumnado que asiste a estas instituciones, realizándose éstas a través de la Unidad de Orientación del Centro.

Utilización del Centro para otras actividades y servicios.
En nuestro Centro se desarrollan diferentes actividades complementarias y extracurriculares organizadas por el Colegio, el AMPA y/o el Ayuntamiento, incluyéndose en la Programación General Anual las se realizan durante el horario de apertura del Centro.
Actividades de Centro (Constitución, Navidad, Día de la Paz, Carnaval, Día del Libro, Fin de curso).
Participación en el Consejo Escolar, charlas formativas,…

14.- LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

COMEDOR

Desde septiembre hasta junio. Duración de dos horas.

Personal de cocina
▪ El personal de cocina es el responsable de la limpieza, seguridad, conservación, control, preparación, servicio y recogida de la comida.

Empresa Responsable de comedor

▪ La responsable ejercerá la supervisión del personal de cocina.

▪ La responsable elaborará anualmente el plan que será desarrollado por los cuidadores.

▪ Se debe informar a la responsable sobre: alergias, faltas de asistencia, salidas del centro o cualquier problema derivado de este servicio.

Cuidadoras

Las cuidadoras ejercerán la vigilancia del alumnado comensal una vez finalizadas las clases y puesto el alumnado a disposición de ellas.

Recogerán al alumnado de Infantil en los diferentes edificios con la máxima puntualidad posible, sobre las 14:00h, para llevarlos al comedor

Extremarán las medidas higiénicas antes de la comida: lavado de manos.

Cuidarán el orden y estarán atentos para que los alumnos coman suficiente y adecuadamente respeten las normas elaboradas por este servicio.

Cualquier anormalidad que se exceda de su competencia será comunicada en primera instancia a la responsable de comedor, y en segunda al Equipo Directivo.

Momento de la comida

El comedor tiene establecido un único turno de comida a mediodía.

Al término de las clases, el alumnado de infantil, será recogido por las 1o, 2o y 3o de primaria se dirigirá a la zona de comedor donde esperarán el momento para pasar a comer. El alumnado de 4o, 5o y 6o esperará en el patio, junto con la monitora, a que comience el segundo turno de comidas.

Los alumnos tendrán un sitio fijo durante todo el curso, el cambio de éste será responsabilidad de las cuidadoras.

El personal de cocina servirá y las cuidadoras controlaran que no quede nadie sin servir o con cantidades insuficientes.

Se procurará que impere el orden en este momento.

Durante la comida se debe estar correctamente sentado, en silencio, utilizando los cubiertos adecuadamente, sin jugar, pidiendo lo que necesiten con educación.

Los alumnos con un comportamiento inadecuado serán advertidos y amonestados. En caso de persistir su actitud se comunicará a la responsable de comedor y en su defecto al Equipo Directivo, informando a la familia de las consecuencias de dicho comportamiento.

Las cuidadoras serán las encargadas de entregar al alumnado comensal a sus familias.

Las familias sean las encargadas y responsables de recoger a sus hijos/as una vez finalizado el servicio de comedor.

Se considerarán dietas especiales por: razones médicas, religiosas y/o culturales.

NORMAS DEL COMEDOR

1. Es obligación de los padres, madres o tutores avisar a la secretaria del centro, bien en persona o por teléfono, cuando un alumno o alumna falte al colegio y por lo tanto, al comedor; tanto para un día concreto como para varios días.

2. El alumno o alumna que haya venido al colegio y que a lo largo de la mañana se tenga que ir a casa por cualquier motivo, lo notificarán a la secretaria antes de salir para saber que no se queda al comedor ese día.
3. Para favorecer el control de las monitoras, es aconsejable que vayan al servicio antes de empezar a comer.
4. Hay que lavarse las manos antes de empezar a comer.
5. Hay que lavarse los dientes después de las comidas.
6. Los abrigos de los pequeños deberán venir con el nombre del alumno/a para poder identificarlos.
7. Proporcionar, al menos, un teléfono de urgencia para poder contactar con alguien de la familia en caso necesario.
8. Es imprescindible la puntualidad en la recogida de sus hijos o hijas.
9. Los alumnos y alumnas deben estar sentados correctamente en la mesa y mostrar unos hábitos adecuados de comportamiento propios de un comedor escolar (no levantarse sin permiso, no arrojar nada a los demás, no correr, no gritar, no molestar a los demás,...)
10. El alumnado debe mostrar respeto y obediencia hacia las monitoras durante toda su estancia en el centro, tanto dentro del recinto del comedor como en los patios. El alumno o alumna que no cumpla las normas números: 9 y/o 10 será informado de que su comportamiento no es correcto y deberá colaborar en la limpieza del comedor; para, así, inculcarle los hábitos de respeto, buen comportamiento y colaboración necesarios para poder convivir cuando nos relacionamos con un grupo de personas.
11. Cuando un alumno o alumna de forma sistemática incumpla las normas números: 9, y/o 10, se informará a su padre, madre o tutor del comportamiento inadecuado de su hijo o hija.

Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deporte
CEIP Tirso de Molina
Urb. Mendoza s/nº
45122 Argés (Toledo)

Dña. Ana Belén Díaz Puente, como secretaria del CEIP TIRSO DE MOLINA, de Argés, certifica que el Proyecto Educativo del CEIP TIRSO DE MOLINA, es aprobado por el Consejo Escolar, en sesión ordinaria, realizada el día 30 de noviembre de 2022, tras ser informado y escuchado el Claustro de profesores.

Para que conste a los efectos oportuno, firmo la presente con el Vº B. de la directora del centro.

En Argés, a 30 de noviembre de 2022

VºB directora

Fdo. Mª Victoria Sánchez Muriel.

CEIP "TIRSO DE MOLINA" Castilla-La Mancha Consejería de Educación, Cultura y Deportes ARGÉS (Toledo)

Secretaria

Fdo: Ana Belén Díaz Puente